

La igualdad del hombre y la mujer en la educación

INMACULADA NÚÑEZ-LAGOS Y BAU

Vicepresidenta de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (COPAFA), España

En esta comunicación veremos cómo hombres y mujeres somos iguales y diferentes, y cómo todavía hay muchos países en los que esta igualdad no se ha alcanzado. En un segundo momento, comprobaremos cómo en la educación también existen diferencias entre ambos sexos, para terminar describiendo de qué manera la educación diferenciada es una opción pedagógica que beneficia tanto a niños como a niñas.

Hombres y mujeres somos iguales y diferentes al mismo tiempo. Las igualdades en lo atinente a dignidad, derechos, obligaciones; y respecto de las diferencias, éstas van más allá de la pura biología, implican diferencias en el terreno psíquico y en los intereses. El ser humano conforma una unidad de cuerpo y espíritu y así se manifiesta en todas sus actuaciones.

Eminentes pensadores de nuestro siglo afirman que es posible armonizar la defensa y promoción de la idéntica dignidad del hombre y la mujer con el reconocimiento de las diferencias.

Son esas diferencias las que nos hacen complementarios y contribuyen al desarrollo de sociedad. Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en la vida cotidiana. Ante una misma situación hombres y mujeres interpretamos y reaccionamos de distinta manera. Esto no se debe a conductas aprendidas, ni a influencias culturales sino a que nuestra mente y nuestro cerebro tienen una estructura diferente.

En este sentido, Gillian dice: «Las mujeres tienen más facilidad para las relaciones humanas, la delicadeza en el trato y el compromiso, mientras que los hombres se orientan más hacia el pensamiento abstracto y suelen subordinar las relaciones a otros objetivos personales».¹

Tanto igualdades como diferencias, que son hechos incontestables, todavía están sin reconocer en muchas de las sociedades en el siglo XXI, ya sea en los países desarrollados como en los que están en vías de. En los primeros, se ha pasado de negar la igualdad de hombres y mujeres en cuanto a dignidad,

¹ GILLIGAN, C. (2005): *In a different voice*. Cambridge: Harvard University Press, 1982. Cit. por M. CALVO, *Los niños con los niños, las niñas con las niñas*. Córdoba: Almuzara.

derechos y obligaciones, es decir, de establecer la supremacía del hombre, a negar las diferencias más evidentes impulsando a la mujer a que, para ser ella misma, tenga que transformarse en antagonista del hombre.

En los países desarrollados siguen habiendo desigualdades en cuanto a oportunidades en el mercado laboral y monto de los salarios, así como en el nivel de violencia ejercida contra las mujeres. Esto último es un claro ejemplo de falta de respeto a los derechos humanos. En España en lo que llevamos de año se han producido 45.778 denuncias de agresiones sexuales a mujeres, el paro es del 11,19% frente al 6,48% de los hombres, la tasa de ocupación es del 41,13% frente al 64,56% de los hombres.²

Ahora, al hecho de que un hombre le propine una paliza a una mujer o la desvalore constantemente diciéndole «que no sirve para nada» se lo llama violencia de género. Esta manipulación del lenguaje al cambiar sexo por género implica encubrir, banalizar una cruda realidad: suena menos duro hablar de violencia de género que de sexo. Les recuerdo que el término «género» tiene otra acepción que es sinónimo de mercancía, o ¿ustedes no han oído nunca la expresión «¡Qué buen género traigo hoy!». Esta sustitución terminológica es un reduccionismo al considerar al ser humano sólo en su dimensión cultural.

En los países en desarrollo las diferencias son aun mayores, un ejemplo de lo cual podemos encontrar en un informe de Manos Unidas³:

- Las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de pobres absolutos del mundo [Organización Internacional del Trabajo (OIT)].
- Entre el 50% y el 80% de la producción, la elaboración y la comercialización de alimentos está a cargo de las mujeres [Naciones Unidas (UN)].
- Las posibilidades de que una mujer al llegar a la ancianidad viva en la pobreza son mayores que las de los hombres (OIT).
- Se estima que la labor no remunerada de la mujer en el hogar representa un tercio de la producción económica mundial (Naciones Unidas).
- Globalmente, las mujeres ganan entre un 20% y un 30% menos que los hombres y desempeñan tan sólo el 1% de los cargos directivos (OIT).
- Las mujeres tienen menos acceso que los hombres a la formación continua en las empresas (OIT).
- Durante los conflictos armados el ataque a los derechos humanos de la mujer (asesinato, violación, esclavitud sexual y embarazo forzado), se utiliza como arma de guerra. Cerca del 70% de las víctimas en conflictos armados recientes eran mujeres y niñas (Banco Mundial).
- Dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres (Naciones Unidas).

² Instituto de la Mujer. Datos de 2005.

³ Manos Unidas. Nota de prensa del 7 de marzo de 2005.

En los países en desarrollo la alfabetización de mujeres jóvenes (entre 15 y 24 años) es del 60% frente al 80% de los hombres [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2003].

Si analizamos la igualdad hombre-mujer en el ámbito de la educación nos encontramos con los mismos argumentos. «Varón y mujer tienen modos de vivir su idéntica dignidad personal y, en consecuencia, la escuela debe facilitar que cada alumno cultive las cualidades propias de su modo de ser, la masculinidad y la feminidad, rasgos constitutivos de la persona.»⁴

Niños y niñas son iguales en cuanto al derecho que tienen a recibir una educación, así lo reconocen diversos textos sobre declaraciones y derechos internacionales. Como dice González-Trevijano, en todos estos textos «Se pretendía consagrar un reconocimiento, aunque fuese genérico de la importancia tanto del derecho a la educación como de la libertad de enseñanza».⁵

TABLA 1

FECHA	DOCUMENTO	ART.
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	26
1966	Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (entró en vigor 1976).	18 4
1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	13
1978	Constitución española.	27
1989	Convención sobre los Derechos del Niño (entró en vigor en 1990).	2 9
2000	Declaración de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.	1 4
2004	Constitución Europea.	II. 74

En estos artículos, los poderes públicos cumplen con una de las dos vertientes que tiene el derecho a la educación. La otra vertiente corresponde a los padres. Es a nosotros a quienes nos corresponde el derecho a elegir el tipo de educación que queremos para nuestros hijos, tal como lo reconoce la Constitución española y, posteriormente, el Tribunal Constitucional.⁶ «El derecho a la educación del niño sólo se satisface plena y propiamente cuando los poderes públicos aseguran la escolarización de todos —con acciones que incluyen la oferta de centros públicos—, y cuando respetan la libertad de creación y de dirección de centros privados —dotados por su titularidad de carácter propio— y el derecho de los padres a

⁴ CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (COFAPA) (2004): *La educación diferenciada: una opción por la diversidad*. Madrid, edición de autor.

⁵ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, artículo 27.º, inciso 3.º y Sentencia del Tribunal Constitucional.

⁶ GONZÁLEZ-TREVIJANO, P.: «El derecho a la educación en las Constituciones europeas», en *Educación y democracia*, p. 92. II Encuentro sobre Educación, realizado en El Escorial. Organizado por la Fundación Europea Sociedad y Educación.

elegir escuela para sus hijos, de acuerdo con sus convicciones o preferencias morales, religiosas filosóficas y pedagógicas.»⁷

En toda esta legislación se utiliza el masculino genérico —que engloba a niños y niñas—, pero todavía en este siglo hay sociedades que no lo consideran como tal, es decir, que las niñas no tienen acceso a la educación, y esto ocurre en los países en desarrollo como nos indica el informe de UNICEF «Progreso para la infancia. Un balance sobre la enseñanza primaria y la paridad de género».⁸

En los países industrializados la tasa neta de matrícula/asistencia (TNM/A) es del 96% para ambos sexos y la tasa neta de asistencia es del 97,9% para los varones frente al 99,5% para las niñas.

En los países en desarrollo la TNM/A es del 67,5% para los varones frente al 61,5%, de las niñas. En cuanto a la TNA es del 97% para los hombres y el 65% para las mujeres.

En los países desarrollados, el derecho a la educación está reconocido para ambos sexos por igual, pero llega más tarde para la mujer. Tomando como ejemplo España, fue con la Ley Moyano cuando se le reconoció a la mujer este derecho, aunque el reconocerlo no significa que todas las niñas tuvieran acceso, ni que el mismo implicara condiciones de igualdad con el varón. El currículo era diferente porque hombre y mujer no eran iguales en dignidad, derechos u obligaciones. Esta situación educativa era el reflejo de la sociedad del momento. Actualmente, el currículo es el mismo tanto para niños como para niñas en cualquier etapa educativa, con independencia del papel que posteriormente desempeñen como adultos.

Hemos visto que existen igualdades pero también diferencias, como consecuencia de la naturaleza humana. Niños y niñas son diversos en cuanto a sus intereses y necesidades, ambos tienen una base biológica que radica en el cerebro, en el sexo —no en la genitalidad—. Según la antropóloga estadounidense Hellen Fishert «Cada sexo juega con una baraja de cartas evolutivas distintas».⁹ Hay investigaciones que avalan que las diferencias entre los sexos no son meramente culturales, como las realizadas por el Dr. Hoffman, de la Universidad de Nueva York, acerca de las diferencias en el llanto de bebés de 24 horas de vida y diferente sexo; o las llevadas adelante por el psicólogo Leonard Sax, sobre la variedad de interpretación de olores colores y formas entre hombres y mujeres; o los estudios sobre el cerebro encarados por el psiquiatra Mark George, de la Universidad de Carolina del Sur, entre otras.

Estas diferencias biológicas se traducen en el plano educativo. El rendimiento académico de chicos y chicas no es el mismo a la misma edad cronológica. La causa radica, según un estudio publicado en la revista *Business Week*,¹⁰ en que la diferencia en el nivel de maduración entre varones y mujeres es de dos años, en cuanto al desarrollo de la lectura y la escritura. Esto se debe, según investigaciones realizadas en la Universidad de Yale, a que el área del lenguaje en el cerebro de la mujer tiene más neuronas que en el del hombre y, además, que las mujeres cuando leemos o hablamos utilizamos los dos hemisferios, mientras que los hombres sólo utilizan el izquierdo (recordar que una de las materias instrumentales es la lectura). La

⁷ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, artículo 27.º, inciso 3.º y Sentencia del Tribunal Constitucional 5/81, II.7.

⁸ Documento «El derecho a los padres a elegir en libertad», ACNEE, CECDE, CES, CODE, COFAPA, CONCAPA, EDUCACIÓN Y GESTIÓN, FERE, FSIE, USO, 2005.

⁹ UNICEF (2005): *Progreso para la infancia*, vol. 2.

¹⁰ CALVO, M. (2005): *Los niños con los niños, las niñas con las niñas*. Córdoba, Almuzara.

biología influye también, según varios autores, en la capacidad de audición —las chicas oyen los sonidos más débiles—, y en las funciones corticales.¹¹

Por otra parte, las diferencias biológicas ya señaladas se traducen también en la forma de asimilar la clase. Mientras que las niñas necesitan métodos empáticos, que se les anime con cierta frecuencia, los chicos, por el contrario, requieren cierta tensión y confrontación. Según la Asociación Americana de Mujeres Universitarias, en un centro de educación mixta las niñas reciben menos atención por parte de los profesores en su trabajo y en la resolución de dudas. Son muchos los docentes de centros educativos mixtos que afirman pasar gran parte del tiempo de clase tratando de poner orden en el aula.

Entonces, no respetar esas diferencias supone ir contra la naturaleza, y por el contrario, tenerlas en cuenta supone el verdadero respeto a la persona. Como ejemplo, nada como una visita a un centro de educación mixta y otra a un centro de educación diferenciada para comprobar cómo en la adolescencia, con todas las variables culturales y sociales controladas, el comportamiento difiere tanto en el aula como en el patio.

En un aula mixta, además de las diferencias físicas, nos encontramos con variables emocionales, conductuales y evolutivas más significativas que en un aula de educación diferenciada. Los niños necesitan más espacio físico y por lo tanto, la escena que veríamos sería la siguiente: ellos en el centro del patio, con grandes movimientos musculares, jugando al fútbol, persiguiéndose, y en el aula moviéndose constantemente a causa de la acción de la testosterona. Y a ellas las veríamos en los extremos de ese mismo patio hablando, saltando a la cuerda y en el aula haciendo sus tareas, tomándose en serio la clase y atentas al docente.¹²

En un centro de educación diferenciada todos los alumnos comparten los espacios por igual sin prevalencia de dominio por parte de alguien. Una simple visita es suficiente para constatarlo.

Si las diferencias son más que evidentes, ¿por qué en España volvemos a estar por detrás del resto del mundo, considerando la educación mixta como la única opción posible para educar nuestros hijos?

Diversos estudios demuestran no sólo que la educación diferenciada no es una opción ni conservadora ni retrógrada, sino que constituye la nueva tendencia de la educación. Sirvan como ilustración los datos de países como Australia, donde padres, profesores y alumnos optaron por volver a clases diferenciadas por sexos obteniendo como resultado una notable mejoría en rendimiento académico y en comportamiento. Otro ejemplo lo encontramos en Alemania, donde en 1998, por iniciativa del Partido Verde, socialistas y feministas, se autorizó a los centros educativos a tener aulas diferenciadas. En ese mismo año en Canadá se consideró que la reforma pedagógica que necesitaban pasaba por la separación de los chicos y las chicas en el aula. Más recientemente, desde el verano del 2005, en EE.UU., concretamente, en las ciudades de Filadelfia, Dayton, Dallas y otras del estado de Texas y en el de Arkansas, entre otros, las escuelas públicas mixtas se están transformando en escuelas públicas de educación diferenciada.

¹¹ Op. cit.

¹² NATIONAL ASSOCIATION FOR SINGLE SEX PUBLIC EDUCATION (NASSPE), 2005.

Como ya mencionáramos, las últimas investigaciones demuestran que la educación diferenciada es beneficiosa tanto para chicos como para chicas. Las ventajas residen en que en este tipo de centros educativos, al romperse con los estereotipos, la igualdad de oportunidades para la mujer se vuelve mayor, pues entre sus pares se atreven a estudiar, con excelentes resultados, materias «típicamente masculinas», como matemáticas, ciencias y tecnología de la información y de la comunicación, o practicar deportes competitivos. A los varones les ocurre lo mismo con respecto a las asignaturas «típicamente femeninas» como son la música, el arte, la literatura.¹³

Otra de las ventajas que ofrece este tipo de educación es que mejora la disciplina en las aulas lo cual, a su vez, favorece la atención, cuya consecuencia inmediata es un incremento en el rendimiento académico y una mejora en la autoestima de los varones, que al no estar en constante comparación con el rendimiento académico femenino, dejan de exhibir un comportamiento inhibitorio.

Antes de concluir permítaseme apelar a mi experiencia personal y profesional. Como madre he podido experimentar en la escolarización de mis hijos ambos tipos de educación, la mixta y la diferenciada. La primera no la elegí, fue consecuencia de uno de los múltiples cambios de la legislación educativa que ocurren en nuestro país y tengo que decir no fue positiva para ellos. En pleno cambio hormonal, entraron a clase niñas que, a pesar de tener la misma edad, eran más maduras y por su estructura mental más aplicadas, por lo que sacaban mejores notas, además de lo cual empezaban ya a tener intereses más de mujercitas que de niñas. A todos estos factores había que añadir uno personal de mi hijo, como era la diferencia de maduración con respecto a sus compañeros por haber nacido en diciembre. El hecho de haber nacido en un mes o en otro es un dato que se debe tener en cuenta durante las diferentes etapas educativas por las que pasan nuestros hijos. Un niño de diciembre, está evolutivamente más próximo de los compañeros del curso siguiente que, por ejemplo, de los de enero de su propia clase; si, además añadimos el factor de la madurez de las niñas, la diferencia es aun mayor. Resultado: varones dispersos, descenso en el rendimiento académico.

Para terminar, nuevamente diré que hombres y mujeres son iguales, sin lugar a dudas, pero también diferentes. La suma de ambos factores nos hace complementarios y mejora el desarrollo de la sociedad. En el plano educativo existen los mismos factores y si trabajamos adecuadamente con ellos, tendremos en el futuro una sociedad más equilibrada, con menos rivalidad entre los sexos, con la posibilidad cierta de que cada uno asuma su propia identidad.

El éxito de la educación diferenciada radica en el equilibrio entre el reconocimiento de la diferencia y la garantía de la igualdad de oportunidades entre sexos.

Bibliografía

CALVO, M. (2005): *Los niños con los niños, las niñas con las niñas*. Córdoba, Almuraza.

CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (COFAPA) (2004): *La educación diferenciada: una opción por la diversidad*. Madrid, edición de autor.

¹³ Más del 50% de los integrantes del profesorado no universitario es femenino. INE, profesorado régimen general curso 2002/2003.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, artículo 27.º, inciso 3.º y Sentencia del Tribunal Constitucional 5/81, II.7.

GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. (2004): «El derecho a la educación en las Constituciones europeas», en *Educación y democracia*, p. 92. II Encuentro sobre Educación realizado en El Escorial. Organizado por la Fundación Europea Sociedad y Educación.

GILLIGAN, C. (2005): *In a different voice*. Cambridge: Harvard University Press, 1982. Cit. por CALVO M. en *Los niños con los niños, las niñas con las niñas*. Córdoba, Almuzara.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE) (2003): Profesorado régimen general (www.ine.es).

INSTITUTO DE LA MUJER. Datos de 2005 (www.mtas.es).

MANOS UNIDAS. Nota de prensa del 7 de marzo de 2005 (www.manosunidas.org).

NATIONAL ASSOCIATION FOR SINGLE SEX PUBLIC EDUCATION (NASSPE). Datos de 2005 (www.singlesexschools.org).

UNICEF (2005): *Progreso para la infancia*, vol. 2.

VV. AA. (2005): «El derecho a los padres a elegir en libertad». Edición de los autores.